

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A GIRAR SUS INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ECONOMÍA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA INTEGRAL EN MATERIA DE TRABAJO DECENTE, ANTE EL AUMENTO DE POBREZA LABORAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A GIRAR SUS INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ECONOMÍA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA INTEGRAL EN MATERIA DE TRABAJO DECENTE, ANTE EL AUMENTO DE POBREZA LABORAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ.

La que suscribe, Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo señalado en los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a girar sus instrucciones a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Trabajo y Previsión Social y de Economía, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atribuciones y responsabilidades, implementen una estrategia integral en materia de trabajo decente, ante el aumento de pobreza laboral en el marco de la pandemia por COVID-19, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la tasa de pobreza laboral revela la proporción de la población ocupada que vive en la pobreza a pesar de estar empleados, lo que implica que sus ingresos relacionados con el empleo no son suficientes para elevarlos y sacar a sus familias de la pobreza y garantizar condiciones de vida dignas.

La última estimación de la OIT indica que el 92% de todas las personas empleadas en el mundo no vive en la pobreza laboral, mientras que, el 8% se encuentra en pobreza laboral. Esto significa que, para esta población, tener un trabajo no es suficiente para mantenerlos a ellos y a sus familias fuera de la pobreza. La pobreza laboral es el resultado de fallos estructurales y de sistemas económicos y sociales ineficaces. Es el fruto de una respuesta política inadecuada, de políticas muy poco imaginativas y de un apoyo internacional insuficiente. El hecho de que siga aceptándose denota una pérdida de valores humanos



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A GIRAR SUS INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ECONOMÍA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA INTEGRAL EN MATERIA DE TRABAJO DECENTE, ANTE EL AUMENTO DE POBREZA LABORAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ.



fundamentales y de voluntad internacional.¹ Por lo que resulta importante encaminar los esfuerzos a generar empleos productivos e ingresos más estables.

De ahí que la OIT, este realizando importantes esfuerzos para exhortar a los países en el desarrollo y difusión del concepto de trabajo decente y construir un marco conceptual para su medición. De esta forma, se han establecido diez elementos sustantivos, con dieciséis indicadores básicos que posibilitan la cuantificación y comparación de las condiciones laborales decentes a lo largo de los años y entre países. Dichos elementos son: Oportunidades en el mercado laboral; Salario adecuado y trabajo productivo; Jornada laboral decente; Balance entre los ámbitos laboral, familiar y personal; Trabajos que deberían ser abolidos; Estabilidad y seguridad en el trabajo; Igualdad de oportunidades y trato en el empleo; Entorno de trabajo seguro; Seguridad social; y Diálogo social, representación de los trabajadores y de los empleadores.

El mundo enfrenta una crisis económica, de salud pública y social debido a la pandemia por COVID-19 cuyo desarrollo y efectos aún no totalmente previsibles, lo que plantea exigencias extraordinarias a todos los países. México no es la excepción. Las disyuntivas de acción pública en este contexto son de gran complejidad, de forma simultánea se tienen que enfrentar las condiciones preexistentes de desarrollo social del país, que afectan de manera desproporcionada a ciertos grupos de la población.

II. A un año del inicio de la pandemia, el mercado laboral mexicano, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE^N) 2021 y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), revela que la fuerza laboral de la población económicamente activa (PEA) es menor en 1.6 millones de personas, al pasar de 57 millones a 55.4 millones de personas.^{2,3} En cuanto a la población ocupada, se observa una disminución de 2.1 millones en el número total de ocupados. Esta reducción afectó a las personas ocupadas según su situación de formalidad: informales y formales, pero tuvo

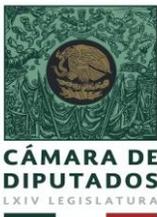
¹ OIT (2019). ¿Que es el trabajo decente? Recuperado de:

² INEGI (2021). Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para el 1T de 2021. Recuperado de:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoe_ie/enoe_ie2021_05.pdf

³ CONEVAL (2021). Medición de la pobreza laboral (1T). Recuperado de:

https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_resultados_a_nivel_nacional.aspx



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A GIRAR SUS INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ECONOMÍA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA INTEGRAL EN MATERIA DE TRABAJO DECENTE, ANTE EL AUMENTO DE POBREZA LABORAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ.



mayor incidencia en el sector informal, el cual presentó un descenso de 5.5%, mientras que en el sector formal esta disminución fue 2.6%.

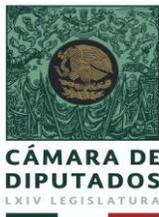
En este sentido, el porcentaje de ocupados informales con un ingreso laboral promedio por debajo de la canasta alimentaria pasó de 19.9% a 19.8%, entre el primer trimestre de 2020 y el mismo trimestre de 2021. El porcentaje de trabajadores formales en esta situación pasó de 1.0% a .9%, en el mismo periodo. Adicionalmente, los trabajadores formales tuvieron un aumento anual de su ingreso laboral real promedio de .9%, mientras que los informales presentaron una disminución de 1.6% en el mismo periodo anual.

Respecto al ingreso laboral promedio de los informales, las mayores disminuciones se presentaron en las actividades: transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento; así como, en servicios sociales; y restaurantes y servicios de alojamiento, con una disminución real de 11.0%, 4.7% y 4.5%, respectivamente. Para el sector formal, las actividades que presentaron los mayores aumentos reales en el ingreso laboral fueron: servicios diversos; gobierno y organismos internacionales; y, servicios sociales, con 3.8%, 2.6% y 1.4%, respectivamente.

Por otra parte, las personas ocupadas con ingreso laboral menor al salario mínimo aumentaron 3% en este periodo, al pasar de 29.3% en el primer trimestre de 2020 a 32.3% en el primer trimestre de 2021; mientras que la proporción de ocupados que ganan más de dos y hasta tres salarios mínimos mostraron una disminución de 2.7 puntos porcentuales, es decir, pasó de 17.5% a 14.8% del total de ocupados, en este periodo. En otras palabras, anualmente se observa un aumento en la concentración de las personas ocupadas con salarios más bajos.

En cuanto al ingreso laboral real promedio de la población ocupada a nivel nacional fue de 4 mil 456.58 al mes. Los hombres ocupados reportaron un ingreso laboral mensual de 4 mil 787.40 y las mujeres, 3 mil 930.86; la brecha de los ingresos laborales entre hombres y mujeres es de 856.54 en este trimestre, la cual es 228.05 menor que la del primer trimestre 2020, de mil 084.59 pesos.

Todo esto trajo como consecuencia que, durante el primer trimestre de 2021, 5 millones de mexicanas y mexicanos pasaran a formar parte de la pobreza laboral. Es decir, de acuerdo con el CONEVAL, la población cuyos ingresos no le permiten cubrir el costo de la canasta



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A GIRAR SUS INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ECONOMÍA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA INTEGRAL EN MATERIA DE TRABAJO DECENTE, ANTE EL AUMENTO DE POBREZA LABORAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ.



mínima pasó de 45.1 millones en el primer trimestre de 2020, a 50.1 millones en el primer trimestre de 2021.

Aunque en los últimos años se han presentado importantes avances, la desigualdad salarial no es neutral desde el punto de vista del género: las mujeres reciben menos salario que los hombres, ocupan menos puestos directivos y tienen más dificultades que ellos para acceder al mercado laboral. Romper con las estructuras de discriminación y desventaja a las que hacen frente las mujeres requiere esfuerzo y voluntad política, pero es indispensable para hacer realidad los derechos de las mujeres y construir una economía más fuerte y equitativa.

Los efectos de la pandemia por COVID-19 en el mercado laboral resultan preocupantes, ante el panorama actual de debilidad de la demanda interna y el contexto de incertidumbre, sumado a un lento inicio del programa de vacunación. La ausencia de mecanismos de protección social, o medidas temporales como un ingreso mínimo vital, esta generando un impacto que de no atenderlo y superarlo podrá tener implicaciones en la calidad de vida de millones de mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente las siguientes proposiciones con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a girar sus instrucciones a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Trabajo y Previsión Social y de Economía, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atribuciones y responsabilidades, implementen una estrategia integral en materia de trabajo decente, ante el aumento de pobreza laboral en el marco de la pandemia por COVID-19.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A GIRAR SUS INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ECONOMÍA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA INTEGRAL EN MATERIA DE TRABAJO DECENTE, ANTE EL AUMENTO DE POBREZA LABORAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ.



Atentamente

Diputada Fabiola Guadalupe Raquel Loya Hernández

Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 16 de junio de 2021.